

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE  
 SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A.  
 NIT 899.999.143-4**

**CONSIDERANDO QUE:**

1. De conformidad con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía.
2. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.
3. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el nuevo marco técnico normativo aplicable en Colombia.
4. La auditoría de los estados financieros de **SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A.**, para la vigencia fiscal 2024, fueron auditados por BDO AUDIT S.A. BIC, expresa su opinión sin salvedades sobre los mismos el día 28 de febrero de 2025.
1. La auditoría de los estados financieros de **SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A.**, para la vigencia fiscal 2025, se encuentran en proceso de auditoría y se concluirán con el informe del revisor fiscal durante el primer trimestre del año 2026.
2. Para efectos de la expedición de la presente certificación se realizaron los siguientes procedimientos:
  - a. Relación de la composición accionaria de la Compañía
  - b. Registro contable Capital Suscrito y pagado.

A partir de los considerandos así expuestos, en mi condición de Revisor Fiscal de la Compañía:

**CERTIFICO QUE:**

1. De acuerdo con el balance de prueba al 31 de mayo de 2025 el capital autorizado de la compañía es de \$600.000.000.000 dividido en 600.000.000.000 acciones con valor nominal de \$1,00 cada una.
2. De acuerdo con el balance de prueba al 31 de mayo de 2025, el capital suscrito y pagado de la compañía es de \$316.966.740.497 dividido en \$316.966.740.497 acciones con valor nominal de \$1,00 cada una.
3. De acuerdo con el Ministerio de hacienda y crédito público., entrega del título N° 019 expedido el 22 de mayo de 2025, de acuerdo con lo establecido en el reglamento de suscripción y colocación de acciones aprobadas por la junta directiva de **SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A.**, mediante la decisión adoptada bajo la modalidad de voto escrito, según consta en actas N° 40 de la fecha 31 de marzo de 2025. La administración procedió a realizar la inscripción en el libro de accionistas por un valor de \$83.851.400.000 acciones con valor nominal de \$1,00 cada una.

4. De acuerdo con el libro de accionistas de la compañía, certifico que la compañía tiene la siguiente participación accionaria:

| Accionistas                                             | NIT           | Valor nominal por acción | Número de acciones | Participación  |
|---------------------------------------------------------|---------------|--------------------------|--------------------|----------------|
| MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO                | 899.999.090-2 | \$ 1                     | 316.966.640.493    | 99,9999684497% |
| MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL                          | 899.999.003-1 | \$ 1                     | 100.000            | 0,0000315491%  |
| CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AERONÁUTICA COLOMBIANA S.A. | 899.999.278-1 | \$ 1                     | 1                  | 0,0000000003%  |
| AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES              | 899.999.162-4 | \$ 1                     | 1                  | 0,0000000003%  |
| SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.                       | 860.006.543-5 | \$ 1                     | 1                  | 0,0000000003%  |
| FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL                  | 860.020.227-0 | \$ 1                     | 1                  | 0,0000000003%  |
| Total                                                   |               |                          | 316.966.740.497    | 100%           |

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal y en el cumplimiento de la Ley 43 de 1990, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente al cruce de los valores incluidos contra los registros contables que me ha suministrado la Compañía. La información financiera, contable, tributaria y extracontable es responsabilidad de la administración de la Compañía.

La presente se expide en Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de junio del 2025, por solicitud de la administración de **SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A.**, con destino a quién interese.

Firmado digitalmente por  
Lizeth Paola Arenas Ortiz  
DN: cn=Lizeth Paola  
Arenas Ortiz, o=Usuario,  
email=larenas@bdo.com.co  
**LIZETH PAOLA ARENAS ORTIZ**  
Revisor Fiscal Principal  
TP: 203.375-T

Miembro de  
**BDO AUDIT S.A.S BIC**  
99860-01-1506